

# Está en circulación la cartilla

## Convenio de concertación para una producción limpia con el subsector de palma de aceite



El mes de diciembre del año anterior, los ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura y Desarrollo Rural, las Corporaciones Autónomas Regionales del Cesar, Magdalena, Nariño, Orinoquia y Santander, la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite -Fedepalma-, el Fondo de Fomento Palmero y los productores de aceite de palma, firmaron en el auditorio del Ministerio del Medio Ambiente, el Convenio de Concertación y Coordinación de Acciones encaminadas a apoyar el control de la contaminación, la adopción de métodos de producción sostenibles y a mejorar la gestión pública.

Como oportunamente "El Palmicultor" había informado (léase Boletín No. 311), para dar total cumplimiento al convenio, se crearía un Comité Operativo; este comité ya fue creado y se encuentra integrado así: Jens Mesa Dishington y Pedro León Gó-

mezCuervo por la Federación, Eduardo del Hierro y Carlos Mario Peláez por la zona norte, Rafael Torres por la zona oriental, León Darío Uribe y Jaime Humberto Acero por la zona central y por la zona occidental Antonio José Varela y Hernán Emilio Piedrahíta, en representación de los palmicultores.

### Las funciones del Comité son:

- Mantener el presente convenio actualizado y funcionalmente activo, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido, cuando las circunstancias así lo requieran.
- Preparar la reglamentación de funcionamiento del Comité
- Elaborar las actas de las reuniones del Comité Operativo del Convenio, las cuales respaldarán los acuerdos para el desarrollo operativo y las directrices emanadas del mismo.
- Acordar y asignar de manera consulta las responsabilidades, para el cumplimiento de los objetivos contenidos en el presente Convenio.
- Verificar que los esquemas de seguimiento y control adoptados para evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se encuentren actualizados y en permanente funcionamiento.
- Tomar las acciones correspondientes para subsanar los incumplimientos de los compromisos del presente Convenio, detectados a través del esquema de seguimiento y control.

mientos de los compromisos del presente Convenio, detectados a través del esquema de seguimiento y control.

- Preparar y divulgar informes anuales sobre el avance del Convenio.

- Presentar alternativas de solución a las divergencias presentadas en la ejecución del presente Convenio, o trasladarlas a reuniones del Comité Interinstitucional del Convenio marco de Producción Limpia.

- Crear mecanismos que integren y/o convoquen en casos necesarios, a la Unidad de Gestión Ambiental del Gremio Palmicultor, a otras instancias de la organización gremial o a cualquiera de las partes a discutir temas específicos relacionados con la buena ejecución del Convenio.

- Asesorar a las plantaciones y plantas el calendario para el desarrollo de las actividades que sean necesarias para el logro de los objetivos que se propone este Convenio (capacitación, divulgación, investigación, transferencia tecnológica, asistencia técnica, entre otras).

- Convocar a las entidades de apoyo para que asistan a las reuniones del Comité operativo, cuando así se requiera.

Las demás funciones asignadas de común acuerdo por las partes firmantes del presente Convenio. ♦